



**DECRETOS
EJERCICIO 2020**

00000867

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 7 de mayo de 2020.

VISTO el expediente nro. 1224/20, iniciado por la Secretaría de Obras y Planeamiento, ref. Refacción de cubierta de chapa en la EP n° 2 "Tuyu"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Obras y Planeamiento solicita la compra de materiales y la provisión de mano de obra en su totalidad por el oferente indicando que el importe a concursar es de \$703.871,37.- y el tiempo de ejecución 60 días de acuerdo a fojas 1, agregando a fojas 2/7 croquis de la obra a reparar;

Que a fojas 8 Contaduría Municipal informa las partidas presupuestarias de imputación, indicando realizar la compra según lo indicado por el Artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que a fs. 13 el jefe de Compras interino propone el llamado a concurso de precios N° 7/20;

Que a fs. 14 obra dictamen de la Subdirección de Asuntos Legales, recomendando dictar el acto administrativo correspondiente al llamado a concurso de precios, Decreto Ley 6.769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llamar a Concurso de Precios N° 7/20 para la adquisición de materiales y la provisión de mano de obra para Refacción de cubierta de chapa en la EP n° 2 "Tuyu".

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 703.871,37.- (pesos setecientos tres mil ochocientos setenta y uno con treinta y siete centavos).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 15 de mayo de 2020 a las 11 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicio Públicos – Fuente de Financiamiento: 132 Fondo Provincial – Programa: 51.70.02 Plan de Obras Municipales - Programa especial de emergencia escolar.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 696/20.

